intervenir en su actuación con amplias facultades, por lo que no se podrá alegar falta de insuficiencia de atribuciones a efectos de que el Apoderado General realice y ejecute el mandato a él conferido en virtud del presente instrumento.
El presente Poder General no podrá ser delegado a favor de

quedado constancia en Acta por mi autorizada el día de hoy bajo el número 1.551 de mi protocolo, del documento que antecede, de la capacidad legal del firmante según interviene, de que libre y voluntariamente quiere que surta efectos conforme a lo previsto en la legislación del país a que se destina y del texto

da al amparo de las leyes del Reino de España, con su oficina principal ubicada en la ciudad de Bilbao, y debidamente autorizado mediante Acuerdo del órgano de administración de fecha 3 de mayo de 2010 elevado a público ante el Notario de Bilbao Don Alfonso Batalla de Antonio el 4 de mayo de 2010

contratos tales como civiles, mercantiles, laborales entre otros, a fin de facilitar la operación de la Sucursal de la Compañía en Ecuador, incluyendo pero sin limitarse a la suscripción de contratos con el sector público en la República del Ecuador, sea ante entidades públicas o privadas, obligando legalmente a la Sucursal de la

mandato a él conferido en virtud del presente instrumento.
El presente Poder General no podrá ser delegado a favor de ninguna otra persona, ni en todo ni en parte.
El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON ALFONSO BATALLA DE ANTONIO, Notario del Ilustre Colegio del País

Si todos los años arrancáramos un vicio, pronto seríamos perfectos.

THOMAS A. KEMPIS

CONSULTORÍA, SA
Este poder incluye las facultades contenidas en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, consecuentemente el Apoderado tendrán todas las facultades para realizar todos los actos y negocios que van a tener lugar en Ecuador.
La vigencia del presente Poder General es hasta que sea expresamente revocado.
Fernando Querejeta
IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A.
LEGITIMACION:
Yo, ALFONSO BATALLA DE ANTONIO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAÍS VASCO, CON RESIDENCIA EN BILBAO.
DOY FE Que conozco y considero legítima la firma y rúbrica de DON FERNANDO QUEREJETA SAN SEBASTIAN, con documento nacional de identidad núm. 15.118.888-E.
Extiendo este testimonio en base a lo dispuesto en el artículo 207 número 2 del Reglamento Notarial, habiendo quedado constancia en Acta por mí autorizada el día de hoy bajo el número 1.552 de mi protocolo, del documento que antecede, de la capacidad legal del firmante según interviene, de que libre y voluntariamente quiere que surta efectos conforme a lo previsto en la legislación del país a que se destina y del texto del presente testimonio.
Bilbao, a veinticuatro de septiembre de dos mil doce.
Hay sellos
ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES
NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.
En Bilbao, constituido en el domicilio sito en la Avenida Lehendakari Aguirre, número 3, previo especial requerimiento a cuatro de mayo de dos mil diez.
Ante mí, ALFONSO BATALLA DE ANTONIO, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en esta Villa,
COMPARECE:

DON FERNANDO QUEREJETA SAN SEBASTIAN, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, vecino de Bilbao, con domicilio en la C/. Ugasko, número: 3, provisto de documento nacional de identidad, número: 15.118.888-E.
INTERVIENE: en nombre y representación, como persona física designada por la Sociedad que acredita con las correspondientes certificaciones que se incorporan a esta escritura, y cuyas firmas que las refrendan, considero legítimas yo, el Notario, por constarme su autenticidad.
Dicho compareciente, me asegura plenamente la vigencia de su cargo, así como de que no han variado los presupuestos jurídicos de la Sociedad que representa.
Identifico al compareciente por medio de sus D.N.I. y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y al efecto,
OTORGA:
PRIMERO.- Que eleva a público, los acuerdos adoptados por la reseñada Sociedad, en el domicilio social, y que resultan de las certificaciones, que dejo unidas a esta matriz, los cuales, por evitar repeticiones se dan aquí por reproducidos.
SEGUNDO.- Que solicita del Registro Mercantil correspondiente, la inscripción de la presente.
Hago las reservas y advertencias legales, particularmente advierto al otorgante acerca de la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil dentro del plazo reglamentario.
Así lo dice y otorga el compareciente, quien enterado de su derecho para leer por sí este documento, procedo por su elección a la lectura del mismo, en cuyo contenido se ratifica y firma.
Y doy fe: de identificar al compareciente por su documento nacional de identidad, constando de sus manifestaciones sus circunstancias personales, de haber practicado todas las formalidades legales en un solo acto y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en dos folios de papel sellado, de la serie NB, números: 1721959 y el del presente.

REVIS
JUDIC
La Hora

nados por los asistentes para ocupar tales cargos durante la presente Junta.
En su virtud, ratificada por todos ellos su unánime voluntad de reunirse en Junta General Extraordinaria, el Sr. Presidente declaró válidamente constituida la misma y con aptitud legal suficiente para tomar acuerdos y decisiones.
Sometidos a deliberación los puntos del Orden del Día, los reunidos adoptaron por unanimidad los siguientes.
ACUERDOS
1
PRIMERO.- Reelección del Administrador Único.
A la vista de la caducidad del nombramiento del Administrador único, se acuerda reelegir como Administrador Único de la sociedad por el plazo estatutario de 5 años a la Sociedad INICIATIVAS EMPRESARIALES IDOM, S.L.U. domiciliada en Bilbao (Vizcaya), Avda. Lehendakari Aguirre, número 3, con C.I.F., número: B-095238333; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada el día 11 de diciembre de 2002, ante el Notario de Bilbao Don José María Arriola Arana, bajo el número: 2.525 de orden del protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el Tomo 4.245, Libro 0, folio 24, sección 8, hoja: BI-35566, inscripción 1ª.
Estando presente en este acto D. Fernando Querejeta San Sebastián, persona física legal representante designada por la Sociedad para el ejercicio del cargo, acepta el nombramiento en su favor deferido y manifiestan no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en especial, las previstas en la Ley 12/95 de 11 de mayo y en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas.
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta, una vez leída, fue aproba-

---

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A. CENSESA

La compañía **CENTRO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A. CENSESA** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito**, el **17/julio/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.12.005978 de 16/noviembre/2012, con la siguiente modificación: a lo largo de la escritura pública sustitúyese el término "Gerente" por "Gerente General", en concordancia con el Art. 23 del estatuto social.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 3.200,00 Número de Acciones 32 Valor US$ 100,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN MEDICINA LABORAL, SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL; ASESORÍA Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL...

Quito, 16/noviembre/2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

0000018

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE LA FLORESTA TRANSFLORESTA S.A.

En virtud de lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social se convoca a los Accionistas de la **COMPAÑÍA " TRANSPORTES LA FLORESTA TRANSFLORESTA S.A."**, a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día Sábado 01 de diciembre del 2012, a las diez (10) horas, en la oficina de la Compañía, ubicado en la calle Padre Menten E13-25 y la Condamine, del Distrito Metropolitano de Quito Metropolitano de Quito, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver sobre la transferencia de unidades a nombre de la compañía;

2. Conocer y resolver sobre la adquisición de nuevas unidades a nombre de la compañía; y,

3. Conocer y resolver sobre la implementación y manejo de la caja común, en razón de la disposición establecida en el Contrato de Operación.

Se convoca, especial e individualmente, a los Comisarios de la Compañía señores Eduardo Tenenaula y Julio Quillupangui.

VICENTE VALDEZ T.
PRESIDENTE
TRANSFLORESTA S.A.

EUCLIDES MENDOZA P.
GERENTE GENERAL
TRANSFLORESTA S.A.

Quito, D.M. 21 de noviembre de 2012